



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO/CATEGORÍA:	SUPERIOR
ESCALA:	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ESPECIALIDAD:	GENERAL
SISTEMA:	PROMOCIÓN INTERNA

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS (TEST).

Realizada con fecha 4 de noviembre de 2023 la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la primera prueba de la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
CASTILLO PINERO, ANA MARÍA	***0370**	28,7500
DOMINGUEZ MACARRÓN, RAÚL	***5510**	28,8750
MAYORDOMO CRESPO, EDUARDO	***1902**	29,6250
PÉREZ BUSTILLO, RAQUEL	***0562**	28,6250

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 32 preguntas netas correctas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base octava y el Anexo II de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la segunda prueba (SUPUESTOS PRÁCTICOS) a las 09’30 horas del día 9 de marzo de 2024, en el I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL de Toledo.

Contra el presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL